

Señora
KARELY OLIVIA CADAVID MARÍN
Revisora Fiscal
Caja de Compensación Familiar CAFABA
revisorfiscal@cafaba.com.co

Asunto: solicitud de información.
Exp.2663/2023/PGEN

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que este Despacho mediante oficio 2-2023-034234 del 15 de diciembre de 2023, le solicitó a quien fungía en ese cargo, información en el marco de la averiguación preliminar del expediente de la referencia, sin que a la fecha se haya recibido respuesta, acudo a su colaboración para que la petición sea atendida en los términos del citado oficio; en tal sentido se hace necesario que **en el término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibido de la presente comunicación**, verifique y certifique los pagos realizados en las vigencias 2022 y 2023, por concepto de cuota monetaria a las siguientes personas:

- Jesús David Briñez Bersinger – C.C. 9.023.723
- Martha Zuley Murillo Rodríguez – C.C. 28.020.004
- Rojas Leovadis Martínez – C.C. 85.272.881
 - Eliana Patricia Angarita Gómez – C.C. 63.262.602
- Mario Bernardo Luna Montt – C.C. 91.425.343
- Gerardo Saavedra Grimaldos – C.C. 1.095.914.879
- Jairo Carrillo Vergel – C.C. 13.388.163

De otra parte, vista la documentación recaudada en la presente etapa preliminar y en atención a la dispuesto en el artículo cuarto del Auto de fecha 06 de diciembre del año 2023, se hace necesario que suministre dentro del mismo término otorgado lo siguiente:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX : +57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1
@Supersubsidio



- Copia de las resoluciones de agencia especial AEB0231 de 2016 y AEB de 2017, mediante las cuales, el agente especial de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja autorizó los recursos de promoción y oferta por un valor total de \$1.607.18 millones para destinarse al aumento de crédito social y otorgar créditos hipotecarios a los afiliados a las categorías A y B.

- Certificación junto con los soportes que la respalden, en la que conste que la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja efectuó el retorno indexado conforme al IPC de los recursos para promoción y oferta por un valor total de \$1.607.18 millones destinados al aumento de crédito social y al otorgamiento de créditos hipotecarios a los afiliados a las categorías A y B, pero que no fueron usados para tal fin, también deberá certificarse la fecha en que se llevó a cabo el retorno de esos dineros.

- Igualmente, remitir documentos de planes de trabajo y la secuencia de hechos que den cuenta, del proceso adelantado por la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja, para efectuar el retorno indexado conforme al IPC de los recursos para promoción y oferta por un valor total de \$1.607.18 millones destinados al aumento de crédito social y al otorgamiento de créditos hipotecarios a los afiliados a las categorías A y B, pero que no fueron usados para tal fin.

La información deberá ser allegada a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia Del Subsidio Familiar, al correo electrónico ssf@ssf.gov.co ; es de precisar que la información solicitada es determinante para adoptar la decisión en desarrollo de la averiguación preliminar que adelanta esta Despacho.

Atentamente,



GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ

Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Proyectó: Angela María López Ferreira
Revisó: Liliana Castillo Cuero

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



No. Memorando:

Fecha de asignación:

Para: Osvaldo Enrique Alvarez Martinez - Superintendente Delegado para la Gestión.

De: Gloria Maribel Ramírez Torres - Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

Ref. No. Radicado de Entrada Exp. 1305/2024/MEM

Asunto: Solicitud de información - Certificación 03 agosto 2023.

La presente actuación se surte bajo el radicado 2663/2023/PGEN, y surgió con ocasión del memorando No. 3-2023-002160 de fecha 19 de septiembre de 2023, esa Superintendencia Delegada para la Gestión corrió traslado de las observaciones resultantes de la visita ordinaria realizada por la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA respecto a la vigencia 2022, en la que se incluyó la siguiente:

“(…) Observación No. 40.

Mediante las resoluciones de Agencia Especial AEB 0231 de 2016 y AEB 0298 de 2017 la Caja de Compensación Familiar Barrancabermeja autorizó la utilización de recursos de promoción de oferta por un valor total de \$1.607.18 millones para destinarse al aumento del fondo de crédito social y otorgar créditos hipotecarios a los afiliados de categorías AyB, los cuales a la fecha de visita y según certificación expedida por la administradora de Crédito Social del día 03 de agosto de 2023, la Corporación no hizo uso de los mencionados recursos, contraviniendo con las resoluciones AEB 0231 de 2016 y AEB 0298 de 2017 y lo determinado por el artículo 2.1.1.6.1.10 del decreto 1077 de 2015 que hace referencia a los conceptos de utilización de recursos de la vivienda FOVIS en promoción de oferta de vivienda de interés social. (…)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que esa dependencia llevó a cabo la visita ordinaria y corrió traslado del hallazgo, se le solicita su colaboración, para que **en el término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibido de la presente comunicación, remita:**

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 vr-1

@Supersubsidio



- Certificación de fecha 3 de agosto de 2023, expedida por la administradora de crédito social en la que consta que la corporación no hizo uso de los mencionados recursos.

Gloria Maribel Ramírez Torres

Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Elaborado Angela María López Ferreira
por:
Copia
interna a:

